

SESION CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2.011.

En Báguena siendo las 11 horas del día 11 de junio de 2.011, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los siguientes concejales proclamados electos en al Elecciones Locales celebrada el día 22 de mayo de 2011: D. Á. Gracia, D. D. Pardillos, D. C. Peribañez, D. M. Rillo, D. J. Sanz Sánchez, D^a M^a C Sancho y D. B Sarramian

Se hallan presentes, por tanto 7 de los 7 miembros que legalmente componen esta Corporación Municipal, siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Declarada abierta la sesión, se procede a dar cumplimiento de la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones:

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD:

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195.2 de la citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la formación de la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando de Secretario el de la Corporación Municipal; quedando constituida por D. M. Rillo, Concejales asistente de más edad, y D. D. Pardillos, Concejales asistente de menor edad, actuando como Presidente el concejal de mayor edad, siendo Secretario D. F. Morón, que lo es de esta Corporación.

SEGUNDO.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS:

Por el Presidente de la Mesa de Edad se procede a continuación a la comprobación de las credenciales de los concejales electos presentados.

Encontradas conformes dichas credenciales, previa confrontación con el acta de proclamación, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad.

Por la Intervención se da cuenta que en el expediente esta a disposición de los Sres Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en métrico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación

TERCERO.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES:

A continuación, al haber concurrido a la presente sesión la totalidad de Concejales electos, constituyendo así mayoría absoluta; el Sr. Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros:

NOMBRES	PARTIDO POLITICO
- D. J. Sanz	P.S.O.E.
- D. D. Pardillos	P.S.O.E.
- D. M. Rillo	P.S.O.E.
- D. A. Gracia	P.S.O.E.
- D. C. Peribañez	P.P.
- D. M ^a . C. Sancho	P.P.
- D. B. Sarramian	P.A.R.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los señores Concejales en cumplimiento de los preceptuado en los artículos 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electora General, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden de figuran en las Certificaciones de la Junta electoral de Zona.

CUARTO.- ELECCIÓN DE ALCALDE:

Acto seguido y previa lectura por el Secretario de las normas reguladoras de las elecciones de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen electoral General, por el Presidente se abre un turno de intervenciones al objeto de que puedan hacer uso de la palabra los concejales que encabezan las listas y que son los candidatos al cargo de Alcalde que lo deseen, no haciendo usos de la palabra ninguno.

A continuación por el Presidente de la Mesa y en base a lo establecido en los artículos 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 102.1 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se inicia el procedimiento para la elección de Alcalde, indicándose, que los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

D. J. Sanz P.S.O.E.
D. C. Peribañez P.P.
D. B Sarramian P.A.R

A continuación, la Mesa en base a lo establecido en el Artículo 102,3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, establece como sistema de votación el de votación secreta.

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 7
- Votos válidos: 7
- Votos en blanco: 2
- Votos nulos: 0
-

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. J. Sanz : 5 votos.
D. C. Peribañez: 0 votos.
D. B. Sarramian 0 votos

Al haber obtenido el candidato D. Jesús Sanz Sánchez, la mayoría absoluta legal, por el Presidente de la Mesa de Edad, en virtud de lo preceptuado en el apartado c) del artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se proclama Alcalde D. J. Sanz. del P.S.O.E.

QUINTO.- TOMA DE POSESION DEL ALCALDE:

Aceptando el cargo, por D. J. Sanz, se procede a tomar posesión del cargo de Alcalde, jurando cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y pasa a ocupar la Presidencia.

Por el Alcalde se manifiesta el agradecimiento a todos informando que su deseo es trabajar por el pueblo y ser el Alcalde de todos.

Quedando en el correspondiente expediente de constitución de la Corporación el acta de arqueo extraordinario al día de la fecha y certificado de la valoración de inventario municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las 11'20, de la que se extrae la presente acta de todo lo que como Secretario doy fe.